



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

OFICIO No. IFAST/DIRECCIÓN/UT/022/06/2024
San Pablo Apetatitlán, Tlax., a 27 de junio de 2024.
Asunto: Respuesta a solicitud 293105024000021.

**LA GUACAMAYA.
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de acceso a la información pública con folio 293105024000021, remitida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 18 de junio del 2024, por la que solicita información relacionada con los despidos y renuncias de personal que han tenido lugar desde el inicio de año hasta la fecha:

Lista completa de empleados que han sido despedidos o han renunciado durante el periodo mencionado, incluyendo:

- Fecha exacta de terminación de la relación laboral
- Motivo específico de la terminación (despido o renuncia)
- Documento oficial que constate el motivo (oficio de renuncia o despido, según corresponda).

Detalles sobre las compensaciones económicas otorgadas, como:

- Montos y conceptos de indemnización o liquidación pagados a los empleados cuya relación laboral terminó.
- Cualquier otro concepto de pago relacionado con la terminación.
- Copias de las actas de entrega-recepción que se hayan realizado como parte del proceso de terminación.

Del análisis de su solicitud, hago de su conocimiento lo siguiente:

Este Instituto no posee concentrado en un documento específico con las características solicitadas, una Lista completa de empleados que han sido despedidos o han renunciado, generarlo implicaría una carga administrativa adicional que no forma parte de su objeto.





TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

OFICIO No. IFAST/DIRECCIÓN/UT/022/06/2024

San Pablo Apetatitlán, Tlax., a 27 de junio de 2024.

Asunto: Respuesta a solicitud 293105024000021.

Robustece lo anterior, el criterio 03/17, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que señala:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

No obstante, a efecto de garantizar su derecho humano al acceso a la información pública, hago de su conocimiento que durante el periodo de referencia el C. FELIPE MUÑOZ MENDOZA que laboraba bajo el régimen de confianza causó baja por haber incurrido en los supuestos mencionados en los artículos 34 fracción VI y XII de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus municipios.

Por otra parte, en cuanto al segundo punto en donde solicita Detalles sobre las compensaciones económicas otorgadas, hago de su conocimiento que en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2024 se contempla una reserva económica por la cantidad de \$176,364.04, para indemnizaciones a trabajadores cuya relación laboral concluye.

En el mismo sentido le señalo que no existe una determinación de “montos” o “conceptos de indemnización” si se diera el término de relación laboral con algún trabajador.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, con excepción de la Titular de la Dirección, dicho procedimiento administrativo no aplica para los trabajadores de este Instituto.





TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

OFICIO No. IFAST/DIRECCIÓN/UT/022/06/2024
San Pablo Apetatitlán, Tlax., a 27 de junio de 2024.
Asunto: Respuesta a solicitud 293105024000021.

Lo anterior con fundamento en el **Artículo 4 fracción I del Acuerdo por el que se Crea el Instituto de Fauna Silvestre para el Estado de Tlaxcala.**

ATENTAMENTE.



LIC. LUIS ANTONIO VELEZ CASTILLO.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE FAUNA SILVESTRE PARA EL
ESTADO DE TLAXCALA.

c.c.p. Lic. Sonia Tepatzl Carranco. - Directora General del Instituto de Fauna Silvestre para el Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento



Acuse de Solicitud de Información Pública

Guacamaya, tu solicitud ha sido recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia con el numero de folio 293105024000021, la cual fue dirigida al Sujeto Obligado Intituto de Fauna Silvestre para el Estado de Tlaxcala, recibirás tu respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir del siguiente día hábil de su recepción.

Datos Solicitud

Fecha de presentación de la solicitud	17/06/2024
Fecha de recepción de la solicitud	17/06/2024 20:43:57 PM
Folio de la solicitud	293105024000021
Medio de recepción	Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia

Datos Solicitante

Nombre de Usuario	Guacamaya
Sexo	
Correo Electrónico	guacamaya.tlax@gmail.com
Solicitante	Guacamaya Tlax

Información Solicitada

Estimado/a Encargado/a de Transparencia,

Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 23, 45, 122 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito de la manera más atenta la siguiente información relacionada con los despidos y renunciaciones de personal que han tenido lugar desde el inicio del año hasta la fecha:

Lista completa de empleados que han sido despedidos o han renunciado durante el período mencionado, incluyendo:

- Fecha exacta de terminación de la relación laboral.
- Motivo específico de la terminación (despido o renuncia).
- Documento oficial que constata el motivo (oficio de renuncia o despido, según corresponda).

Detalles sobre las compensaciones económicas otorgadas, como:

- Montos y conceptos de indemnización o liquidación pagados a los empleados cuya relación laboral terminó.
- Cualquier otro concepto de pago relacionado con la terminación.
- Copias de las actas de entrega-recepción que se hayan realizado como parte del proceso de terminación.

Considerando los criterios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), específico que no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para la atención de solicitudes de acceso a datos personales. Se tendrá por satisfecha la solicitud de acceso a datos personales cuando el sujeto obligado proporcione la expresión documental que los contenga en el formato en el que los mismos obren en sus archivos, sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para la respuesta de las solicitudes. Aclaro que no estoy pidiendo documentos ad hoc; la información solicitada puede ser entregada aunque se encuentre en distintos documentos. En caso de que la información no se pueda enviar por la Plataforma Nacional de Transparencia, solicito que me sea enviada por correo electrónico.

Agradezco de antemano su colaboración y pronta respuesta a esta solicitud.

Descripción



17/06/2024 20:43:57 PM

Acuse de Solicitud de Información Pública

Forma en que prefiere le sea entregada la información Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Datos adicionales

Datos Adjuntos

Sujeto Obligado al que solicita Intituto de Fauna Silvestre para el Estado de Tlaxcala

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida al día hábil siguiente.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 45, 116 y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, su solicitud de acceso a información pública será atendida en términos de los siguientes plazos

Plazos

El sujeto obligado puede determinar que no es competente hasta el día	3 días hábiles	21/06/2024
El sujeto obligado puede requerir información adicional hasta el día	5 días hábiles	25/06/2024
El sujeto obligado puede responder su solicitud en un tiempo de hasta	15 días hábiles	09/07/2024
Si el sujeto obligado pide prórroga puede responder su solicitud en un tiempo de hasta	25 días hábiles	23/07/2024

Si tienes alguna duda o deseas más información de como ejercer tus derechos, acércate al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.

Av. Independencia 58, Centro, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax. C.P.90000
Teléfono: 246 462 0039 - Correo Electrónico: contacto@iaiptlaxcala.org.mx